

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 24** *ACUERDO de 16 de noviembre de 2023, de extinción del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM) en materia de prevención y respuesta a las inclemencias invernales.*

En Madrid, a 16 de noviembre de 2023.

REUNIDOS

Por la Comunidad de Madrid, don Pedro A. Ruiz Escobar, en calidad de Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, nombrado por Decreto 141/2023, de 5 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio, corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 171, de 20 de julio), actuando por delegación de firma del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en virtud de la disposición adicional séptima del Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y del apartado noveno de la Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y otras materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones; y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, en relación con el apartado séptimo de la disposición adicional segunda del Decreto 76/2023, de 5 de julio.

Por CEIM, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, con CIF núm. G-28513307 y domicilio en Madrid, calle de Diego de León, 50, 28006, don Miguel Garrido de la Cierva, como presidente, según copia de escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Antonio de la Esperanza Rodríguez, el 12 de julio de 2023, con el número de protocolo 3.523.

Ambas partes actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad jurídica para obligarse, así como para la extinción del presente Convenio, y, a tal efecto,

EXPONEN

1. Que con fecha 22 de noviembre de 2021 se firmó el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM) en materia de prevención y respuesta a las inclemencias invernales.

Dicho convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Comunidad de Madrid y CEIM, en materia de prevención y respuestas a las situaciones adversas provocadas por los fenómenos de inclemencias invernales.

El convenio entró en vigor el mismo día de su firma reconociéndose en su cláusula quinta un plazo de vigencia de cuatro años, con posibilidad de prórroga, encontrándose por tanto actualmente vigente.

2. Las partes firmantes han considerado positivo avanzar en su colaboración y extenderla a otros tipos de emergencias y catástrofes contemplados en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCARM) y en los Planes Especiales de Protección Civil aprobados por la Comunidad de Madrid.

3. De conformidad con el artículo 51.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la cláusula séptima del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM) en materia de prevención y respuesta a las inclemencias invernales, este podrá extinguirse por acuerdo unánime de los firmantes.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

Extinguir por mutuo acuerdo el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM) en materia de prevención y respuesta a las inclemencias invernales, con efectos desde el mismo día de su firma.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente el presente documento.

Madrid, a 16 de noviembre de 2023.—El Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Pedro Antonio Ruiz Escoba.—El Presidente de CEIM, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Miguel Garrido de la Cierva.

(03/19.400/23)

